



**AYUNTAMIENTO
DE TREBUJENA**

Decreto nº 2024/000746

D. FERNANDEZ NUÑEZ ANTONIO, Tercer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Trebujena, de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

DECRETO

DECRETO BASES SELECCION PERSONAL PROGRAMA ACTIVA

EXPT: 2024/1626/008.- APROBACION DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA REALIZAR LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS COMO CANDIDATAS PARA LA OFERTA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN EL PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA.

Siguiendo Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por lo que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la mencionada Orden de 2 de julio de 2024 y Resolución del Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de julio de 2024 al Ayuntamiento de Trebujena por la cuantía de ciento treinta y seis mil quinientos euros para la contratación de 13 personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, comprendidas en los grupos de edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más, en el marco del Programa Andalucía Activa, en el Capítulo I Disposiciones generales y ámbito de aplicación en su artículo 9 Selección de las personas participantes de la Orden de 2 de julio de 2024 y en el apartado 4 de dicho artículo, la entidad beneficiaria deberá realizar la selección para la contratación entre las personas preseleccionadas como candidatas para la oferta por el Servicio Andaluz de Empleo para dicha selección se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1º Cuando el Servicio Andaluz de Empleo preseccione a las dos personas candidatas al puesto de trabajo a contratar se le requerirá que entreguen un currículum vitae en las oficinas de personal del Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo que se les indique en el Servicio Andaluz de Empleo.

2º Una vez dispongamos de dichos currículos de las personas candidatas tendremos en cuenta experiencia profesional al puesto al que se opta, cursos de formación específicos para el puesto de trabajo al que se opta y que acredite los requisitos que se haya precisado en la oferta presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Por el presente vengo a decretar y

DECRETO:

Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)
Tfno. 956 39 50 28 Ext. 13 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: secretaria@trebujena.com

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006E9DD00G9T7G1V6W6O1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ-Tercer Teniente de Alcalde - 29/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2024 13:43:10</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024162600000008 Fecha: 28/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

CSV: 07E80006E9DD00G9T7G1V6W6O1





Primero.- Aprobar procedimiento de selección para la selección de las personas candidatas para la contratación de 13 personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, comprendidas en los grupos de edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más, en el marco del Programa Andalucía Activa.

Segundo: Este decreto que aprueba el procedimiento de selección quedará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena y en la página web del Ayuntamiento de Trebujena.

Así lo dispongo en la Villa de Trebujena a fecha de firma digital.

Así lo dispongo en la Villa de Trebujena a fecha de firma digital.

Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)
Tfno. 956 39 50 28 Ext. 13 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: secretaria@trebujena.com

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006E9DD00G9T7G1V6W6O1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ-Tercer Teniente de Alcalde - 29/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2024 13:43:10	EXPEDIENTE :: 2024162600000008 Fecha: 28/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--

CSV: 07E80006E9DD00G9T7G1V6W6O1

